

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 001/2016 “SEGURO DE VIDA”**  
**EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (Trece) horas del día martes 26 (Veintiséis) del mes de abril del año 2016 (Dos mil dieciséis), y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Niños Héroe N°2409, en la Colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, ante la presencia del Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, se reúne el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, conformado por los C.C.: Lic. María Teresa Arellano Padilla, Auditora Especial; Lic. Jorge Villanueva Jiménez, Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos; L.C.P. José de Jesús Trejo Juárez, Director General de Administración, L.C.P. Salvador Sánchez Hernández, Director de Auditoría a Municipios; y C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Dirección General de Administración; todos ellos en su calidad de titulares, reunidos para emitir el Fallo de Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA 001/2016 “SEGURO DE VIDA”**.-----

Se hace el correspondiente análisis de la documentación relativa a las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes

acreditados, con el propósito de emitir el respectivo Fallo de Adjudicación; previo a realizar lo anterior se plasman los siguientes: - - - - -

**ANTECEDENTES:**

1.- El día lunes 25 (Veinticinco) de abril de 2016 (Dos mil dieciséis), a las 13:00 (Trece) horas del día, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura pública de propuestas económicas. Cabe destacar, que las propuestas económicas presentadas así como los nombres de quienes las presentaron, quedaron debidamente plasmadas en el acta elaborada en dicha reunión. - - - - -

2.- Es por lo anterior que el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO realiza las siguientes: - - - - -

**PROPUESTAS Y RAZONAMIENTOS JURÍDICOS:**

El análisis del contenido de las propuestas técnicas y económicas, documentos presentados por los participantes, así como las condiciones de venta, precio, valores agregados y demás notas relevantes comparadas con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de esta Licitación Pública, resulta necesario realizar los siguientes razonamientos: - - - - -

**PRIMERO.-** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Prestación de Servicios, Obra Pública y Servicios relacionados con la misma,

Desincorporación de Bienes Propiedad de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco realizó el siguiente cuadro comparativo que es parte integrante de la presente acta, así como de la Licitación que nos ocupa:-----

TABLA COMPARATIVA PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (EN ORDEN CRECIENTE)				
N°	PROVEEDORES PARTICIPANTES	PROPUESTAS ECONÓMICAS	CONDICIONES DE VENTA	CUMPLE
1	Thona Seguros S.A. de C.V.	\$1'454,708.00 M.N.	Fecha de entrega: 7 días a partir del fallo. 30 días para pagar.	Sí
2	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	\$1'566,134.00 M.N.	Tiempo de entrega: 8 días sin que exceda del 14 de mayo. 30 días naturales para pagar.	Sí
3	Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	\$1'630,346.86 M.N.	Pago de siniestros 8 días hábiles una vez documentado y en poder de la compañía. Fecha de entrega a más tardar 15 de mayo.	Sí
4	(SURA) Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.	\$1'798,541.32 M.N.	No cobran derecho de póliza. Entregarán carta cobertura un día después del fallo y 20 días posteriores al fallo, entregarán las pólizas. 30 días para pagar a partir de la entrega del recibo de cobro.	Sí
5	MetLife México, S.A.	\$2'526,512.54 M.N.	Fecha de entrega: 15 días naturales a partir del fallo.	Sí
6	Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	\$4'070,280.00 M.N.	Fecha de entrega: 5 días hábiles a partir del fallo. 10 días para pagar.	Sí
7	(GNP) Grupo Nacional Provincial , S.A.B.			NO COTIZÓ
8	(RSA) Royal Sunalliance Seguros (México), S.A. de C.V.			NO COTIZÓ
9	Seguros Atlas, S.A.			NO COTIZÓ
10	Seguros Argos, S.A. de C.V.			NO COTIZÓ
11	Axa Seguros, S.A. de C.V.			NO COTIZÓ
12	Miguel Ángel Casillas González			NO COTIZÓ

**SEGUNDO.-** De la tabla mencionada con anterioridad, se puede apreciar claramente que todos los proveedores participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas cumplieron a cabalidad con lo requerido

Acta circunstanciada relativa a la Licitación Pública 001/2016 "Seguro de Vida". Emisión del fallo de adjudicación.

en bases de la licitación, así como en los archivos anexos como requisitos técnicos, y considerando dentro de este mismo razonamiento, las condiciones de venta plasmadas en el cuadro que se muestra arriba. Por lo tanto, es importante considerar que lo que se busca con licitar los procesos de adquisiciones, es ejercer el presupuesto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como cumplir con las políticas de austeridad y ahorro que contempla la ley en la materia.-----

Por lo que una vez expuestos los razonamientos técnicos y jurídicos emitidos por el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, y analizadas y valorados todos los documentos, razonamientos y el cuadro comparativo, se le propone al Señor Auditor Superior del Estado de Jalisco, Dr. Alonso Godoy Pelayo, que la adjudicación a que se refiere la Licitación Pública 001/2016 “Seguros de Vida”, se Falle a favor de la propuesta económica y solvente más baja, de acuerdo a los siguientes -----

### **C O N S I D E R A N D O S:**

**PRIMERO.-** Que el Auditor Superior del Estado de Jalisco es competente para fallar y resolver sobre la presente la **LICITACIÓN PÚBLICA 001/2016 “SEGURO DE VIDA”**, de conformidad con lo previsto en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción IX;

Acta circunstanciada relativa a la Licitación Pública 001/2016 “Seguro de Vida”. Emisión del fallo de adjudicación.

34 fracciones I, III y XXV; y, Transitorio Octavo, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 7º, fracciones I, II y XIV, y artículo 8º, fracción IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como aplicar las políticas de austeridad y ahorro establecidas en los artículos 8º, 15, 17 y demás relativos aplicables de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**SEGUNDO.-** Con apego en lo dispuesto por las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA 001/2016 “SEGURO DE VIDA”**, así como basándonos en todos los documentos y elementos presentados por los participantes acreditados, en las propuestas tanto técnicas como económicas; tomando en cuenta el análisis comparativo realizado por el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO; considerando que todas las propuestas técnicas presentadas cumplieron con lo solicitado en las bases de la presente licitación y tomando en cuenta lo establecido en la convocatoria y en aras de ejercer el presupuesto bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como cumplir con las políticas de austeridad y ahorro que contempla la ley en la materia, se estima que el fallo a que se refiere esta convocatoria sea adjudicado conforme a la propuesta económica solvente más baja y que cumple a cabalidad con lo requerido en las bases de esta licitación; es por lo anterior que el Auditor Superior del Estado de Jalisco, con las facultades indelegables que le confiere el artículo 8º, fracción IX y XIX del Reglamento

Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco determina el siguiente:-----

**F A L L O:**

**PRIMERO.-** La LICITACIÓN PÚBLICA 001/2016 “SEGURO DE VIDA”, se adjudica conforme a la propuesta económica solvente más baja, siendo la propuesta presentada por el participante:-----

**Thona Seguros S.A. de C.V.** por la cantidad total de **\$1'454,708.00 M.N.** (Un millón, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, setecientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), con una vigencia de las 12:01 horas del día 15 (Quince) de mayo de 2016 (Dos mil dieciséis) a las 12:00 horas del día 15 (Quince) de mayo de 2018 (Dos mil dieciocho), apegándose a lo ofertado en sus propuestas técnica y económica, así como sujetándose a todo lo estipulado en las bases y demás anexos de la presente licitación pública.-----

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente fallo en la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.-----

**TERCERO.-** Notifíquese al participante ganador en forma personal y/o a través del correo electrónico proporcionado.-----

Con lo anterior, se da por terminada la reunión siendo las 13:20 (Trece horas con veinte minutos) del mismo día de su inicio, firmándola quienes intervinieron en ella y quisieron hacerlo.-----

La presente hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada relativa a la Licitación Pública 001/2016 "Seguro de Vida". Emisión del fallo de adjudicación

---

**DR. ALONSO GODOY PELAYO**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

---

Lic. María Teresa Arellano Padilla  
Auditora Especial de  
Cumplimiento Financiero

---

Lic. Jorge Villanueva Jiménez  
Director de Auditoría a los Poderes del  
Estado y Organismos Públicos Autónomos

---

L.C.P. José De J. Trejo Juárez  
Director General de Administración

---

L.C.P. Salvador Sánchez Hernández  
Director de Auditoría a Municipios

---

C. Diego Rafael Zepeda Pérez  
Jefe del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios Generales

Acta circunstanciada relativa a la Licitación Pública 001/2016 "Seguro de Vida". Emisión del fallo de adjudicación.